



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, mayo veintiséis (26) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 1984/06981

Se accede a la petición que hace la señora MARIA CLAUDIA GOMEZ LONDOÑO y en consecuencia se ordena expedir nuevamente el oficio de cancelación del gravamen hipotecario que afecta el predio con matrícula inmobiliaria No. 296. 956. Hipoteca y ampliación de hipoteca que fueron suscritas por la Sra. Orfa Londoño viuda de Botero en favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y fue plasmada en las escrituras públicas Nro. 535 del 27 de abril de 1978 y Nro. 1002 del 23 de agosto de 1979, de la Notaría Única del Círculo de Santa Rosa de Cabal.

Por Secretaría expídase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30093065bc8ffc5d52070c000f8d77e2ae296951cbc60f550a787e8a7b970e89**

Documento generado en 26/05/2023 11:50:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**